

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2017), se convocó concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Tras la publicación de la Resolución provisional del concurso (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2018), y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, procede la publicación de la Resolución definitiva del mismo.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### **Primero**

##### *Aprobación de la relación definitiva de adjudicación de plazas*

Aprobar la relación definitiva de adjudicación de plazas en el concurso de traslados convocado en la categoría de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, que se hace pública en el Anexo a esta Resolución.

##### **Segundo**

##### *Publicación de la relación definitiva de adjudicación de plazas*

La publicación de esta Resolución definitiva sirve de notificación a los interesados, así como de contestación a quienes formularon reclamaciones en el plazo que abrió la Resolución provisional a estos efectos, tanto en sentido estimatorio como desestimatorio.

Esta Resolución considera también las renunciaciones manifestadas por los interesados que, en el plazo previsto para ello, han querido desistir de su participación en el concurso.

##### **Tercero**

##### *Plazos para el cese y toma de posesión*

De conformidad con la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre de 2015), cuyo artículo 23 regula los ceses y tomas de posesión del personal estatutario en los procesos de movilidad voluntaria:

Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a contar desde el día del cese en la plaza de origen, salvo que se derive cambio de Servicio de Salud, en cuyo caso el plazo será de un mes en los términos establecidos en el

artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. No obstante, si la plaza obtenida no supone cambio de centro, la toma de posesión tendrá lugar el mismo día del cese.

El plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose las retribuciones correspondientes con cargo al centro de destino.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, sin que se genere derecho a la percepción de haberes hasta el día efectivo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo, y en los supuestos de incapacidad temporal, este plazo se iniciará cuando el interesado sea dado de alta médica.

#### **Cuarto**

##### *Irrenunciabilidad de las plazas adjudicadas*

Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia esté motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Viceconsejero de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 28 de febrero de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.


**Comunidad de Madrid**
**CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO  
RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS**

CATEGORIA 6401 T.S.E. EN ANATOMÍA PATOLÓGICA								
D.N.I	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Estado	Causa de Exclusión	Puntuación	Plaza Adjudicada	Localidad
5393572A	ÁLVAREZ	HERNÁNDEZ	VICTORIA	Admitido		194,80	8203640100	MADRID
26487331W	ANGULO	CUENCA	FERNANDO	Admitido		173,60	8214640100	MÓSTOLES
51648883Z	BERMEJO	CASADO	MARIA DEL PILAR	Admitido		272,50	8209640100	MADRID
11817583E	CALZÓN	GARCÍA	YOLANDA	Admitido		166,50	8203640100	MADRID
5393007J	CARDONA	NIETO	YOLANDA	Admitido		258,50	8213640100	GETAFE
3110104K	CARRILERO	RUBIO	MARTA	Admitido		212,40	8214640100	MÓSTOLES
51940981N	COBOLLO	ARAGON	ANA BELEN	Admitido		218,80	8201640100	MADRID
50800727Y	DEL CAMPO	CLEMENTE	MARIA JOSE	Admitido		298,00	8206640100	MADRID
7245446D	ECHEGARAY	LÓPEZ	PALOMA	Admitido		217,20		
6557533A	FERNÁNDEZ	BLÁZQUEZ	MARTA	Admitido		282,60	8205640100	MADRID
51885685P	FERNÁNDEZ	GARCÍA	FÉLIX	Admitido		362,00	8217640100	MADRID
51909213F	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	Mª PAZ	Admitido		284,60	8208640100	MADRID
50822864V	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	MARIA ARANZAZU	Admitido		261,00	8204640100	MADRID
6543530F	HERNÁNDEZ	ZAZO	CLARA ARACELI	Admitido		216,80	8217640100	MADRID
76516104A	IGLESIAS	GONZÁLEZ	JUANA MARIA	Admitido		246,20	8201640100	MADRID
5625828M	LEÓN	BELLÓN	GLORIA ISIDORA	Admitido		307,50	8214640100	MÓSTOLES
11722771Q	LORENZO	LORENZO	MARÍA NIEVES	Admitido		292,60	8205640100	MADRID
11807724F	MARINA	CUBILLO	Mª CARMEN BELEN	Admitido		242,80	8201640100	MADRID
52481900V	MARTÍNEZ	MÉNDEZ	MARIA SOLEDAD	Admitido		215,80	8210640100	MAJADAHONDA
50693895D	MENDOZA	DE LA FUENTE	LUIS MIGUEL	Admitido		240,30	8203640100	MADRID
11811382P	MORENO	ROMERO	ISABEL REMEDIOS	Admitido		249,50	8201640100	MADRID
52872652E	NORIEGA	PARIENTE	MARTA	Admitido		224,40	8203640100	MADRID
10586188R	PRADO	CALVO	MARÍA LUZ	Admitido		235,80	8215640100	LEGANÉS
9014516B	QUILES	COELLO	ROSA MARIA	Admitido		153,00	8216640100	ALCALA DE HENARES
3111734H	RAMOS	PASTOR	ALFREDO	Admitido		183,60	8216640100	ALCALA DE HENARES
2203657G	RASCÓN	PINA	FRANCISCA	Admitido		255,80	8202640100	MADRID
2221713M	REDONDO	SOBRINO	MARIA DEL PILAR	Admitido		265,50	8202640100	MADRID
52378717N	VELA	ORTIZ	MIGUEL ANGEL	Admitido		163,40	8201640100	MADRID
50057108T	VILLAR DEL SAZ	ARAGONES	MARIA SOLEDAD	Admitido		304,20	8204640100	MADRID

(03/8.013/18)

